

Proceso: ALIMENTOS. – VIGILANCIA ADTIVA.
Demandante: CONSUELO MOLANO BAQUERO
Demandado: ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ
500013110002-2015-000369-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 23 de agosto de 2022. Al despacho el presente proceso.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veintidós (2022).

En consideración a la queja por vía de Vigilancia administrativa presentó la parte actora señora CONSUELO MOLANO BAQUERO al Consejo Seccional de la Judicatura del Meta al parecer el 19 de agosto de 2022 y arrimada copia al expediente, de la cual este despacho aún no ha sido notificado, se observa y dispone lo siguiente:

1. Solicitar al Juzgado Primero de Familia de esta ciudad efectuar la conversión de todos los depósitos judiciales que se hayan consignado para el proceso de Alimentos de radicación No. 2021-8 a favor de la niña SARA VALENTINA BUITRAGO MOLANO, para el presente proceso de Aumento de Alimentos. Ofíciase adjuntando copia de los memoriales allegados por la parte actora donde aparece relacionados los depósitos judiciales.

2. Solicitar a la Dirección General de Sanidad Militar, donde la Dirección de Sanidad del Ejército Nacional le reenvió la comunicación por competencia según lo informado en comunicación obrante en el PDF067 del C01, de respuesta inmediata a lo solicitado en el oficio 1214 del 24 de junio de 2022 respecto a la afiliación a seguridad social en salud a los niños SARA VALENTINA y LEYNER ESTIBEN BUITRAGO MOLANO. Ofíciase adjuntando copia de esa comunicación.

3. Solicitar a la Pagaduría del Ejército Nacional de respuesta a lo solicitado en el oficio No. 325 del 4 de marzo de 2022 y reiterado en oficio No. 1.308 del 11 de julio de 2022 dentro del cual se ordenan los descuentos por nómina de la cuota alimentaria conciliada en audiencia del 1º de marzo de 2022. Ofíciase adjuntando copia de los autos y comunicaciones expedidas.

Proceso: ALIMENTOS. – VIGILANCIA ADTIVA.
Demandante: CONSUELO MOLANO BAQUERO
Demandado: ALFONSO BUITRAGO FERNANDEZ
500013110002-2015-000369-00



Se advierte que una vez notificado este despacho de la vigilancia administrativa propuesta en la que principalmente se hacen reparos por supuesta dilación en la sustanciación y expedición de oficios en cumplimiento a las órdenes dadas, se informará y dará las explicaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a949b2f617dd14e32ca9c1f3c1c8229b183ebcdb53118328bd74085da0a1c51**

Documento generado en 24/08/2022 09:15:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>